



Resolución Directoral N° 00006-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 19 de enero de 2026

VISTOS:

La Resolución Directoral Nro. 0154-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 18 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley Nro. 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario, cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser también un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, por su parte, el Reglamento de la Ley Nro. 30057, en su artículo 94° señala en torno a la Secretaría Técnica lo siguiente: "Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad.";

Que, en esa misma línea, el numeral 8 de la Directiva Nro. 02-2015-SERVIR/GPGSC, define a la Secretaría Técnica como la encargada de apoyar el desarrollo del procedimiento disciplinario, estando a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito;

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 0154-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 18 de noviembre de 2025, se designó a la señora Esabet Ucharima Alcántara como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, corresponde dar término a dicha designación y designar al titular del puesto de Secretario Técnico que ingresó por concurso público mediante convocatoria y cuenta con Contrato Nro. 002-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI, en concordancia con los documentos de gestión y la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa;

Que, el literal i) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por la Resolución Ministerial



Resolución Directoral N° 00006-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Nro. 0084-2020-MINAGRI, dispone que es función de la Dirección Ejecutiva designar a personal de confianza de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS; y, en uso de las facultades conferidas por el literal o) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobados mediante Resolución Ministerial Nro. 0084-2020-MINAGRI

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DAR POR CONCLUIDA a designación de la señora **ESABET UCHARIMA ALCÁNTARA** como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, efectuada con Resolución Directoral Nro. 0154-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 18 de noviembre de 2025, dejándola sin efecto a partir de la vigencia de la presente Resolución.

Artículo 2°. - DESIGNAR al servidor **FLAVIO VICENTE VILLANUEVA SIFUENTES**, quien resultó ganador del proceso de selección por convocatoria pública para el puesto de Secretario Técnico y cuenta con vínculo contractual vigente mediante Contrato Nro. 002-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

Artículo 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, archivándose copias de las mismas en sus legajos personales.

Regístrese y comuníquese.

**JUAN JOSE SOTO LOZA
DIRECCION EJECUTIVA
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**